

RIO GALLEGOS, 11 de noviembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 70.126/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 343/19, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras-Geografía Regional - Área Geografía Regional – Orientación Territorios Geográficos Mundiales (5-5-99-8-2) - Cargo 4AP-4-1012;

QUE mediante Disposición N° 631/19 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras-Geografía Regional – Área Geografía Regional – Orientación Territorios Geográficos Mundiales – Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-08-02 – Cargo 4AP-4-1012, Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs 191 a 194 obran Formulario de Inscripción y Notas de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por las postulantes inscriptas;

QUE por Disposición N° 751/19 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que las postulantes inscriptas posee la condición de admitidas al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE por Nota N° 521/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Lic. Silvia Andrea LUNA en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras-Geografía Regional – Área Geografía Regional – Orientación Territorios Geográficos Mundiales – Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-08-02 – Cargo 4AP-4-1012, Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE a fs. 185 y 185 vuelta la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender la cobertura del cargo que se propicia;

QUE a fs. 205 a 213 obra acta de la Comisión ad-hoc, estableciéndose el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Silvia Andrea LUNA, 2) Prof. Patricia Adelina FRIAS;

QUE a fs. 257 obra Despacho N° 121/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando reconocer el orden de mérito de la Comisión ad-hoc y la designación de la Lic. Silvia Andrea LUNA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Silvia Andrea LUNA (CUIL N° 27-27956212-0) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras-Geografía Regional – Área Geografía Regional –

///

A C U E R D O

N°

536/19



// 2.-

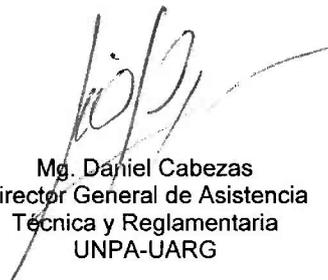
Orientación Territorios Geográficos Mundiales – Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-08-02 – Cargo 4AP-4-1012, Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 11 de Noviembre de 2019 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Silvia Andrea LUNA deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

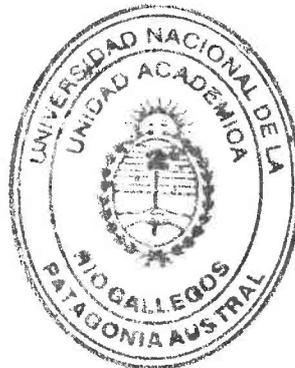
ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Silvia Andrea LUNA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 02 - FUNCION 04 – SUB UNIDAD 002 – SUB SUB UNIDAD 014 – ESCUELA DE GEOGRAFIA – SUB SUB UNIDAD 062.- ITET.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG